

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9118 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 837/2016.

Fecha del auto de declaración: 13/12/2016.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Capla-73.

CIF de la concursada: B17810623.

Domicilio de la concursada: C/ Pujada del Castell, 26, entlo. 2, 17600 Figueres (Girona).

Administrador concursal: Giroconsultors Mercantil i Concursal S.L.P.

-Dirección postal: 17001.

-Dirección electrónica: concursal@giroconsultors.com

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos estos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6, de 17001-Girona).

Asimismo, se hace saber que el auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 20 de enero de 2017.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A170006191-1